



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 423 -2019-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 12 DIC 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Memorando N° 828-2019-GRJ/ORAF, de fecha 11 de diciembre de 2019, remitido por el MBA/CPC Luis Alberto Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 828-2019-GRJ/ORAF, de fecha 11 de diciembre de 2019, remitido por el MBA/CPC Luis Alberto Salvatierra Rodríguez Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre de la **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, para realizar gastos de la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2019**, programado para el día 20 de diciembre de 2019, en la Ciudad de Huancayo, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8261 con cargo a la meta 053, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 7,500.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP OFELIA RIOS PACHECO**, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, para realizar gastos de refrigerio para la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2019**, a llevarse a cabo el día 20 de diciembre de 2019, en la Ciudad de Huancayo.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

<b>ORAF</b>	
DOC. N°:	54325/2
EXP. N°:	267132





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 TAPEDIA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de la **TAP OFELIA RIOS PACHECO**, para realizar gastos de refrigerio para la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2019**, a llevarse a cabo el día 20 de diciembre de 2019, en la Ciudad de Huancayo, por el monto de S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	053	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 11. 99	7,500.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos de refrigerio para la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2019**, a llevarse a cabo el día 20 de diciembre de 2019, en la Ciudad de Huancayo. Debiendo la **TAP OFELIA RIOS PACHECO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

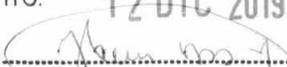
**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP OFELIA RIOS PACHECO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
 M. Sc. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 DIC 2019  
  
 Abog. Helen S. Díaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL